

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes.....	Psar. 0
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 2
	Por seis meses..	— 4
Ultramar.....	Por tres meses..	— 3
Extranjero.....	Por tres meses..	— 4

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	PESETAS
Recaudación anterior.....	5.158.692'76
Operarios del entarugado de Vías públicas municipales por un día de jornal, según relación nominal.....	46
Sres. Jefes y Oficiales del 10.º regimiento montado de Artillería, por un día de haber.....	228'65
Jefe, maquinistas y operarios de cerrajería y máquinas de Vías públicas municipales, según relación.....	73'50
Los Oficiales, clases é individuos de la Compañía de Milicianos Nacionales Veteranos de Madrid.....	314
Donativos recogidos en París por los señores Juan Mir, Luis Regidor, Rafael Campoy y Pedro López, y remitido por conducto del Sr. Ministro de Marina, según relación nominal. (Francos 6.536'60, negociados al cambio de 79 por 100.).....	11.700'50
La Sra. Condesa de Bornos.....	25.000
El Excmo. Sr. Marqués de Torneros.....	5.000
Doña Emilia Wiel.....	1.000
D. Joaquín González, como producto de una función dramática representada en la villa de Pinto por varios aficionados.....	509'20
La casa Viuda é Hijos de Matías López, según relación adjunta.....	20.500
Recaudado en el Consulado de España en Tetuán, según relación nominal.....	896'75
Recaudado en el Consulado de España en Mogador, según relación nominal.....	575
Mr. Henri Petit, Juez del Tribunal de Comercio de Lyon.....	150
El Director de la revista <i>Madrid Filatélico</i> , Don Miguel Aleña, por lo recaudado hasta el 30 de Abril próximo pasado, según relación.....	694'70
El Cuerpo de Correos, por resto de la suscripción para la función patriótica del Real, para la que se entregaron 5.000 pesetas.....	1.709'20
A. F. Jonamson, cervecero de Gotemburgo (Suecia), por conducto del Sr. Ministro de Suecia y Noruega en esta Corte. (Francos 300 al cambio de 79 por 100).....	537
D. R. P., Ingeniero agrónomo de la provincia de Madrid, por ocho días de haber.....	59'20
La Compañía Colonial, según relación nominal.....	21.807'10
La Empresa y Dirección del Teatro Real, como producto de la función patriótica celebrada el 31 de Marzo próximo pasado.....	659.128'35
<b>Total.....</b>	<b>5.908.621'91</b>

En la GACETA del día 10 del actual, y listas del Banco de España, dice:

Excmo. Sr. Marqués de la Mina.....	20.000
Excmo. Sr. Duque de Montellano.....	10.000

Debe decir:

Excmo. Sr. Marqués de la Mina.....	10.000
Excmos. Sres. Duques de Montellano.....	20.000

### Donativo para la suscripción nacional con que contribuyen los operarios de Vías públicas municipales con un día de jornal.

	PESETAS
Oficial. Román Muñoz.....	3'50
» Juan Sanz.....	3'50

	PESETAS
Ayudante. Mariano Rodríguez.....	2'50
Peón. Francisco Martín.....	2
» Miguel de Frutos.....	2
Guarda. Jesús Carrascosa.....	1'75
Peón. Saturnino Muñoz.....	1'75
» Rafael Hernández.....	1'75
» José Vallés.....	1'75
» Antonio Cañizares.....	1'75
» Rafael Fontana.....	1'75
» José Sánchez.....	1'75
» Antonio Arias.....	1'75
» Felipe Zahonero.....	1'75
» Adolfo Miguel.....	1'75
» Manuel López.....	1'75
» Valentín González.....	1'57
» Manuel Flores.....	1'75
» Eduardo García.....	1'75
» Leandro Alvarez.....	1'75
» Antonio Villar.....	1'75
» Carlos Puch.....	2'00
» Luis Puch.....	2'50
<b>Total.....</b>	<b>46</b>

### Relación de los individuos pertenecientes á Vías públicas municipales, unidos á la honra de la Patria y suscripción nacional.

	PESETAS
<i>Cerrajería y máquinas.</i>	
Jefe de máquinas. Guillermo Bell.....	25
Maquinista. José Montero.....	5
» José Congil.....	5
» Antonio Ambite.....	5
» Rafael López.....	5
Fogonero. Ricardo Pérez.....	2'50
» Nicasio Guerrero.....	2'50
» Antonio Almirante.....	2'50
» Cosme García.....	2'50
Herrero. Gabino Monje.....	2'50
Peón. Ramón Gómez.....	1'75
» Pedro Benayas.....	1'75
» Manuel González.....	1'75
» José Molina.....	1'75
» Félix González.....	1'50
» Tomás Palencia.....	1'50
» Pedro Vila.....	1'50
» Fernando Hernández.....	1'50
» José Torregrosa.....	1'50
» Modesto González.....	1'50
<b>Total.....</b>	<b>73'50</b>

### Donativos recogidos en París por los Sres. Juan Mir, Luis Regidor, Rafael Campoy y Pedro López para la suscripción nacional española, y remitidos por conducto del Sr. Ministro de Marina.

	FRANCOS
Señores Juan Mir.....	200
» Luis Regidor.....	100
» Rafael Campoy.....	100
» Pedro López.....	100
» Hannover.....	10
» Juan C. de Olaso.....	200
» Gonaul y Rostand.....	1.000
» Delamote, de la casa Gonault y Rostand.....	100
» Bultez, ídem íd. íd.....	100
» Empleados ídem íd. íd.....	140
» Hildebraad.....	20
» Castello, de la casa Blech y Gillan.....	50
» Efty, ídem íd. íd.....	30
» Blech y Gillan.....	200
» Benedictus.....	50
» Stemberg.....	50
» Crovetto.....	50
» Matias Pérez.....	100
» Pedro García Jordán.....	200
» Anastasio Ibáñez.....	50
» Samier.....	10
» Avice, Restaurant de France.....	50
» Pedro Sequeiro Queiroz.....	100
» O. F. Meyer.....	20
» Ch. Lecuyer.....	20
» L'Hermitte.....	20

	FRANCOS
Señores Cauves.....	10
» Gary y Bercier.....	20
» Zorilla.....	5
» J. Cobourg.....	50
» P. Layrisse.....	50
» Eugenio, de la casa Layrisse.....	20
» Paul, ídem íd.....	5
» Girandea y Compañía.....	100
» Briamont Frères.....	50
» Viuda Debart.....	25
» G. Martín.....	100
» Gellée y Jacques (L. Pons).....	20
» Dreyfus Frères.....	50
» Joffroy, Damoiseau y Huot.....	100
» León Wolf.....	100
» Loisselier.....	50
» Roughold d'Dessaux.....	100
» Kempf Frères.....	100
» Les Frères Mantoux.....	25
» M. Laurens.....	50
» Bernheim y Weid.....	50
» E. Fourrier.....	50
» A. Godde.....	25
» A. Junca.....	50
Varios amigos de España.....	2.261'60
<b>Total.....</b>	<b>6.536'60</b>

que negociados al 79 por 100 ascienden á pesetas 11.700'50.

### La casa Viuda é Hijos de Matías López contribuye á la suscripción nacional con 20.500 pesetas, distribuidas en la forma siguiente:

	PESETAS
La Sra. Viuda de D. Matías López.....	8.000
Y los Hijos	
Sres. de Cendra.....	4.000
» de Oñate.....	4.000
» de Esteban y Fernández del Pozo.....	4.000
Personal de la fábrica de Madrid.....	250
Ídem del Escorial.....	250
<b>Total.....</b>	<b>20.500</b>

### Consulado de España en Tetuán.

En virtud de Real decreto fecha 14 del actual, transmitido el 15 con Real orden circular núm. 6 del Ministerio de Estado, recibida hoy, se abre en este Consulado de España la suscripción nacional que dicho Real decreto dispone para atender al fomento de la Marina y á los gastos generales de la guerra.

La suscripción es voluntaria, y para contribuir á ella son invitados todos los buenos españoles que se encuentran en Tetuán y Río Martín, cada cual en la proporción de sus fuerzas; cuyos donativos en dinero ó en especie serán admitidos y consignados en lista detallada y remitidos luego al Gobierno de la Nación.

Tetuán 26 de Abril de 1898.—El Cónsul de España, Teodoro de Cuevas.

### Cantidades recaudadas directamente por el Consulado de España en Tetuán.

	PESETAS
D. Teodoro de Cuevas, Cónsul de España.....	100
D. Mohamed Abeir, Vicecónsul honorario.....	25
D. José González, Intérprete Canciller.....	20
D. Baruj J. Lasry, súbdito español.....	20
D. Jacobo S. Benady, ídem.....	50
D. Daniel Albo, ídem.....	50
D. Moisés Herrúas, ídem.....	50
D. Jacob A. Pariente, ídem.....	50
D. Manuel Gómez, ídem.....	10
D. Gonzalo Moreno, ídem.....	10
D. Isaac Pinto, protegido español.....	50
Menahem Bentolila, ídem.....	20
La Misión Católica.....	25
D. Jaime Benatar, súbdito español.....	50
Ruben Benarrosch, ídem.....	25
Yusef Aron Benchimol ídem.....	10
David Benzadón, ídem.....	25

	PESETAS
Salomón Benuciyara, ídem.....	5
D. Miguel Diaz, ídem.....	25
Faustino Martí.....	5
Mohuf Locon Issó, ídem.....	5
Yusef Berracasa, ídem.....	5
Mimon Sabah, ídem.....	10
José Nacam, ídem.....	5
D. Francisco de Palma, Médico, ídem.....	30
Pinhas Bendahan, protegido español.....	10
Moisés Bendahan, ídem.....	10
Abdelcader ben Abderrajman Bira, ídem.....	10
Yudá Benguigui, ídem.....	10
Yudá Benmergui, ídem.....	10
Hamed Medani, ídem.....	10
D. Salvador Bentolila, ídem argentino.....	10
D. Mosé Coriat, ídem español.....	10
El Arby Salas, protegido ídem.....	10
Atanasio Calvo, súbdito ídem.....	5
Mesod Uajuou, protegido ídem.....	5
Salomón Uajuou, ídem íd.....	5
Manuel Martínez, súbdito ídem.....	5
<b>Total recaudado en la oficina consular.....</b>	<b>760</b>

Cantidades recogidas por la Comisión al efecto nombrada por este Consulado, compuesta de los señores D. Vicente Mendoza, D. Manuel Gómez y D. Gonzalo Moreno, súbditos españoles, vecinos de esta ciudad de Tetuán, 3 de Mayo de 1898.

	PESETAS
D. Vicente Mendoza.....	25
D. Isidro Culebras López.....	10
D. Miguel González Castañeda.....	2:50
D. Manuel Ortiz y Calvo.....	5
D. Antonio Ortiz.....	4
D. José Martí.....	10
D. Juan Rodríguez Moreno.....	5
Ildefonso Mena Guillén.....	0:25
Tomás Carbonell.....	1
Pablo Galofre.....	10
Rogelio Navarro.....	15
José Romero León.....	5
Arturo Alvarez Coder.....	1
Simón Ros García.....	2
José Rojas García.....	2
Manuel Fernández.....	1
José Aliaga.....	5
José Barrera.....	2
Juan Ruiz.....	1
Francisco Ortiz y Calvo.....	5
Antonio Rodríguez y Moreno.....	5
Abraham M. Coriat.....	20
<b>Total recaudado por la Comisión.....</b>	<b>136:75</b>
<b>Total general.....</b>	<b>896:75</b>

Suscripción nacional verificada en el Consulado de España en Mogador para contribuir al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	PESETAS
D. Cristóbal Benítez, Intérprete.....	50
B. Rafael Alcaide, Médico militar.....	30
Misión Católica Española.....	25
D. Gaspar Blanco.....	50
D. Moses P. Toby.....	50
D. Antonio Alvarez.....	25
D. Bernardo Blanco.....	25
D. Salomón P. Toby.....	25
D. Isaac Coriat.....	25
D. Simón Zagury.....	25
D. Hach Embarek Ameribet.....	25
D. Nisim Benschecron.....	20
D. Moses I. Coriat.....	20
D. Jacob Aflalo.....	20
D. Abraham Aflalo.....	20
D. Antonio Guzmán.....	10
D. José Guzmán Rodríguez.....	10
D. Agustín Ruiz.....	15
D. José Gestoro.....	10
D. Juan Gómez.....	10
D. Jacob Erboj.....	10
D. Elias Bittou.....	10
D. Abraham S. Coen.....	10
D. Abraham Ohayon.....	10
D. Bartolomé Pola.....	5
D. Leandro Pola.....	5
D. Francisco López.....	5
D. Luis Plaza.....	5
D. José Guzmán.....	5
D. Simón Benhamú.....	5
D. Mesod D. Ohayon.....	5
D. Antonio Moreno.....	2
D. Víctor Díaz Estrada.....	1
D. Angel Yáñez.....	1
D. Manuel Miguel.....	1
Los niños José, Antonio y Cristóbal Benítez.....	5
<b>Total.....</b>	<b>575</b>

Recaudado por «Madrid Filatélico», Revista mensual dedicada a los comerciantes y coleccionistas de sellos de Correos, para la suscripción nacional.

	PESETAS
D. Miguel Gálvez, Madrid, propietario de esta Revista.....	50
D. Antonio Vives.....	5
D. Ramón Pujalte.....	5
D. Sebastián Acosta.....	10
D. Enrique Daso.....	5
D. Jorge Soto.....	5
D. José Martínez.....	2:50

	PESETAS
D. Francisco Toda.....	3
D. Miguel Angel Cabello.....	10
D. F. A.....	2:50
D. Luis Landaburu.....	2:50
D. A. Tardieu.....	2:50
D. Francisco Diaz del Castillo.....	5
Sres. L. Harris y Compañía, Madrid.....	50
D. Manuel de Cerezadas, ídem.....	10
Un coleccionista, ídem.....	2:50
D. José de Otero Dobale, ídem.....	2:50
D. F. R., ídem.....	2
D. Francisco Henckel, extranjero, Barcelona.....	5
D. Mariano Blanco, Madrid.....	2:50
D. Rafael Bauzá, ídem.....	10
D. Hugo Lauterjung (alemán), ídem.....	5
D. Valentín F. Luenga, ídem.....	5
Un coleccionista alemán, ídem.....	1:50
D. Juan Perea Muñoz, ídem.....	5
D. Francisco Ayzena, ídem.....	1
D. Segismundo Ruiz, Minas del Horecajo.....	1
D. Luis Reig, Valencia.....	5
D. Arturo Voltes Ribot, Tortosa.....	2:50
Un coleccionista, Madrid.....	25
D. H. Bouisson, Marsella.....	10
D. M. Quintanero Sarmiento, Yébenes.....	2:50
D. M. Martínez Gaviña, Madrid.....	10
D. Enrique de las Cuevas, Escorial.....	1
D. Francisco Fernández, Jerez de la Frontera.....	5
D. B. Ribes (francés), Madrid.....	2
D. Carlos Fernández, ídem.....	5
D. Luis V. de Medrano, Soria.....	2:50
Sres. Segadanes y Priegues hermanos, Vigo.....	2
D. Eloy de Montes, Málaga.....	3
D. J. R. Bourman, ídem.....	2
D. Benito Barreiro, Puenteareas.....	4
Un español, Madrid.....	1
Un coleccionista, ídem.....	25
D. Juan Uhagón, ídem.....	50
Remitido por nuestros corresponsales en Barcelona Sres. Sendra y Monclús:	
D. Ramón Sendra, Barcelona.....	50
D. Tomás Monclús, ídem.....	50
D. Miguel Seguí, ídem.....	50
D. Joaquín Matheu, ídem.....	50
D. Jorge Angelón, ídem.....	5
D. Orestes de Mora, ídem.....	15
Enviado por nuestro corresponsal en París, señor Blanco:	
D. Isaac Blanco (español), París.....	35
Sr. Doctor Costa (argentino), ídem. Francos.....	5 8:90
D. Juan Pascual, ídem.....	5 8:90
D. Eugenio Lomalo, ídem.....	10 17:80
D. Anastasio Ibañez, ídem.....	10 17:80
Una argentina, ídem.....	5 8:90
Doctor N. N. (argentino), ídem.....	2 3:56
Haris Cristian, ídem.....	2 3:56
Eugene Pagé, ídem.....	1 1:78
(Estos francos, recibidos el 28 de Abril, fueron pagados el día 29 por el Crédit Lyonnais al cambio de 78 por 100.)	
<b>Recaudado hasta el 31 de Abril.....</b>	<b>694:70</b>

Recaudado por la Compañía Colonial para la suscripción nacional.

	PESETAS
CASA CENTRAL DE MADRID	
D. Edmundo Meric, propietario.....	20.000
D. Nicolás Lancha, Gerente.....	1.000
Personal de las oficinas y dependencias.	
D. Ramón M. Ceresuela.....	50
D. Rafael Luque.....	50
D. Enrique González.....	15
D. Tomás Reyes.....	10
D. Agustín Martínez.....	10
D. Manuel González.....	10
D. Manuel Rosón.....	5
D. Juan Manuel Benito.....	6
D. Pascual Martín.....	5
D. Enrique Luque.....	5
D. Eroteidio González.....	5
D. Santiago Nava.....	5
D. José Rey Taboada.....	5
D. Luis Ruiz.....	5
D. Joaquín Ripoll.....	5
D. Eduardo Lafón.....	5
D. Telesforo Mourino.....	5
D. Pedro Roa.....	5
D. Mariano Bello.....	5
D. Mariano García.....	5
D. Narciso Mariné.....	5
D. Bonifacio Olmos.....	5
D. Pedro Pascual.....	5
D. Manuel Paredes.....	5
D. Laureano Varela.....	15
D. Juan García.....	10
D. Casimiro Rodríguez.....	10
D. Ramón Rodríguez.....	10
Doña Teresa Arrizabalaga.....	5
Doña Encarnación Pérez.....	5
Doña Basilia García.....	5
Doña Felisa García.....	2:50
Doña Vicenta Rodríguez.....	2
D. Vicente García.....	5
D. José Carmona.....	5
D. José Alvarez.....	3
D. Manuel Menéndez.....	3
D. Pedro Cid.....	5
D. Demetrio Flores.....	5
D. José Ortega.....	3
D. Francisco Rodríguez.....	2:50
D. Mariano Pérez.....	2:50
D. Manuel Galán.....	2:50
D. Manuel Cera.....	2:50
D. Epifanio Ronderos.....	2:50
D. Camilo López.....	2:50
D. Rafael Barrán.....	2
<b>Suma total de la casa de Madrid.....</b>	<b>21.346:50</b>

	PESETAS
FÁBRICA DE PINTO	
Empleados.	
D. Francisco de Paula Morales.....	100
D. Emilio Sáez.....	25
D. Damián Canale.....	6
D. Emilio Rubín de Celis.....	15
D. Reyes Cano.....	5
D. Agustín Ronderos.....	10
<b>Total.....</b>	<b>161</b>
Maquinistas y maestros.	
D. Luis Flamier.....	25
D. Cristóbal Soriano.....	10
D. Nicolás Ronderos.....	20
D. Carlos Valdés.....	10
D. Silvestre Freire.....	15
D. Felipe Bouix.....	10
Doña Teresa Lozano.....	5
Doña Cayetana Terán.....	5
Doña Antonia Maroto.....	5
<b>Total.....</b>	<b>105</b>
Operarios.	
Vicente Sánchez.....	3
José Aguado.....	1
Antonio Jordán.....	1
Vicente Díaz.....	1
José Hernández.....	1
Julián Batres.....	1
Nicasio Crespo.....	0:50
Enrique Bouix.....	1:25
Manuel Serrano.....	1
Jacinto Lafuente.....	1
Eugenio Pérez.....	1
Alejo Ferreras.....	0:50
Nemesio Ruiz.....	3
Juan Maestro.....	1
Agustín Coarte.....	0:50
Ángel Carrero.....	0:50
Camilo Díaz.....	1
Víctor Aguado.....	1
Leonardo Adán.....	2
Francisco Aguado.....	2
Domingo Carrero.....	1
Rafael Martínez.....	0:50
Juan Castaño.....	1
Faustino Lafuente.....	1
Natalio Baquerizo.....	0:30
Jesús Díaz.....	1
Pablo Molina.....	1
Antonio Jordán.....	0:50
Ildefonso Salgado.....	0:30
Benito Alonso.....	2
Telesforo Manzanedo.....	1
Simón Serrano.....	1
Francisco Salgado.....	2
Juan Serrano.....	0:50
Telesforo García.....	0:50
Pablo Manzanedo.....	1
Valeriano Salgado.....	1
Eusebio Rodríguez.....	1
Bonifacio Lafuente.....	1
José Serrano.....	1
José Berrio.....	1
Eusebio Sainero.....	1
Miguel Sainero.....	1
Pablo Cámara.....	1
Eduardo Collado.....	0:50
Felipe Rojas.....	1
Julián Ruiz.....	1
Faustino Jordán.....	1
Jenaro Carrero.....	2
Benito Flores.....	1
Isidro Cobos.....	1
Carlos Ronderos.....	1:50
Emilio Manzanedo.....	1
Hilario Rodríguez.....	1
Justo García.....	0:50
Francisco Cubos.....	0:50
Simón Torrejón.....	1
José Ramírez.....	0:50
Galo Aguado.....	0:50
Isidro Sainero.....	0:50
Gaspar Serrano.....	1
Javier Granados.....	0:50
Domingo Lafusante.....	0:50
Leoncio Casado.....	0:50
Mariano Rodríguez.....	1
Francisco de Dios.....	0:50
Manuel Jiménez.....	1
Cecilia Alfonsín.....	0:50
Anacleto Sainero.....	0:50
Juan Piquero.....	1
Tomás Alonso.....	0:50
Cándido Castaño.....	0:50
Ángel Salgado.....	0:50
Ángel Mendoza.....	0:50
Bernardo Serrano.....	0:50
Sabas Sainero.....	1
Dionisio Illescas.....	1
Carmelo García.....	1
Manuel Casado.....	1
Julián Alonso.....	0:50
Natalio Lozano.....	1
Serafín Infante.....	0:50
Julián del Río.....	0:50
Miguel Alcalde.....	0:25
Clemente Batres.....	1
Mariano Arrios.....	0:50
José Lorenzo.....	0:50
Isidoro Vázquez.....	1
Francisco Bestimbal.....	1
Benigno Peral.....	2:75
Evaristo Otero.....	1
Telesforo Baquerizo.....	0:50
Ignacio García.....	0:50
Luciano Lozano.....	0:50
Vicente Cuéllar.....	0:50
Francisco Loarte.....	2
Bernabé Santos.....	1
Francisco Lozano.....	0:75
Guillermo Martín.....	0:50
Vicente Cámara.....	0:50
Valentín García.....	0:50

PRESETAS

Enrique Batres.....	1
Justo Folgosa.....	1
Lucio Mendoza.....	1
José Merino.....	1
Cosme Rico.....	1
Ignacio Sainero.....	1
Isidro Batres.....	1
Mariano Batres.....	1
Domingo Burgos.....	1
Agustín López.....	1
Gerardo Vidal.....	1
Enrique Piquero.....	1
Crisanto García.....	1
Ignacio Jordán.....	1
Hilario Sánchez.....	1
Angel García.....	1'25
Mariano Peral.....	1'25
Rufino Baquerizo.....	0'50
Ildefonso del Río.....	0'50
Tomás Alvarez.....	0'75
Pedro Caraballo.....	0'50
Justo Granado.....	0'50
Gregorio Aguado.....	0'50
Francisco Sainero.....	0'50
Juan Ferreras.....	0'50
Eliás Rubio.....	0'50
José García.....	0'50
Manuel Fernández.....	0'50
José de Dios.....	0'50
Agapito Arrios.....	0'50
Francisco Martínez.....	0'50
Victor Martín.....	2
Doroteo Sainero.....	0'50
Victoriano Salgado.....	0'50
Ildefonso López.....	2'50
Sixto Platón (Veterinario).....	3
Francisco Durán.....	2
Antonio Agustín.....	1
Zoilo Rodríguez.....	1
Rafael Sainero.....	0'50
Eustaquio Pelayo.....	0'50
Sabina Jiménez.....	5
Norberta Gericó.....	1
Tomasa Romano.....	1
Clementa Aguado.....	1
Carmen Restimbal.....	1
Basilisa Casado.....	1
Carmen Pérez.....	1
Fernanda López.....	1
Dionisia Claramunt.....	1
Genoveva Lozano.....	1
Felipa Rodríguez.....	1
María de Dios.....	1
Emilia Lozano.....	1'75
Eugenia Roldán.....	1
Luisa Pérez.....	1
Carlota Vázquez.....	1
Rosario Lozano.....	1
Felisa Lorenzo.....	1
Francisca Jordán.....	1
Presentación Jiménez.....	1
Modesta García.....	1
Magdalena Jordán.....	1
Natividad Navarro.....	1
Bernardina Pérez.....	1
Higinia Berrio.....	1
Cesárea Sánchez.....	1
Trinidad Méndez.....	1
Natividad Burgos.....	1
Encarnación Roldán.....	0'50
Dolores Batres.....	0'50
Martina Alonso.....	0'50
Fernanda Cabello.....	0'50
Carmen Granados.....	0'50
Emilia León.....	0'50
Aurelia García.....	0'50
Sinfioriana Cabezon.....	2
Valentina Rico.....	0'25
Mariana Domínguez.....	0'25
Luisa Maestro.....	0'50
Emilia Frutos.....	0'50
Laura Lozano.....	0'50
Juana Fonser.....	0'25
María Cabello.....	0'50
Magdalena Batres.....	0'50
Pilar Díaz.....	0'50
Francisca Ramos.....	0'50
Manuela Lafuente.....	0'50
Juana García.....	0'50
Martina Baquerizo.....	0'50
Vicenta Aguado.....	1
Tomasa Sánchez.....	0'50
Antonia Lozano.....	0'50
María Granados.....	0'50
Ramona García.....	0'50
Valentina Loarte.....	0'50
Encarnación Alonso.....	0'50
Remedios Lozano.....	0'50
Micaela Listón.....	0'50
Juana Santos.....	0'50
Salvadora Loarte.....	0'50
Paula Sánchez.....	0'50
Pilar López.....	0'50
Dolores Salgado.....	1
Dámasa Lozano.....	0'25
Juliana Castaño.....	0'25
Angela Serrano.....	0'25
Antonia Lastra.....	0'25
Alfonsa Ruiz.....	0'25
Andrea Raposo.....	1
Teresa Pérez.....	2
Amparo Gericó.....	1
Asunción Martín.....	1
Ceferina Alonso.....	1
Gregoria Salgado.....	1
Angela Navarro.....	0'50
Vicenta Lozano.....	0'50
Sara Ruiz.....	0'50
Valentina Ballesteros.....	1
Basilisa Guijarro.....	0'50
Lorenza Lorenzo.....	0'50

194'60

Suma total que se entrega para la suscripción... 21.807'10

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de Zamora y el Juez de instrucción de Alcañices, de los cuales resulta:

Que en 21 de Enero de 1896, varios vecinos de Manzanal del Barco denunciaron al Juez de instrucción de Alcañices que por el Ayuntamiento de dicho pueblo se habían cometido varias exacciones ilegales con motivo de los repartimientos vecinales por paja y leña correspondientes á los ejercicios económicos de 1894 á 95 y de 1895 á 96, consistiendo las expresadas exacciones en que el repartimiento se había hecho á capricho, haciendo figurar en él á los denunciados y á otros vecinos con mayor número de caballerías de las que poseen, exigiéndoles ó tratando de exigirles una cuota injusta y lesiva:

Que instruido sumario, y hallándose el Juez practicando las oportunas diligencias, fué requerido de inhibición por el Gobernador civil de Zamora, pero sin que se citara en el oficio de requerimiento disposición legal alguna que atribuya á la Administración el conocimiento del asunto; y por Real decreto de 30 de Enero de 1897 fué declarada mal suscitada la competencia de que se trata:

Que devueltos los autos y el expediente á las respectivas Autoridades para que se subsanara en nueva tramitación el expresado defecto, volvió á requerir de inhibición al Juzgado el Gobernador civil, de acuerdo con la Comisión provincial, fundándose: en que la Real orden de 13 de Enero de 1892 dispone, entre otras cosas, que los recursos de alzada sobre agravios en la imposición de cuotas han de interponerse ante la Diputación provincial, y las reclamaciones de sus acuerdos ante la vía contenciosa, y que en caso de duda sobre el procedimiento, legitimidad, aplicación y forma de los repartos incumbe resolver al Gobernador, según el art. 171 de la ley Municipal; en que la Diputación provincial había aprobado el repartimiento de que se trata, por no hallar en él las informalidades y los abusos invocados por los denunciados, y éstos no han utilizado la vía contenciosa, que es la correspondiente; y en que las incidencias que emanen de los repartimientos tributarios tienen que ser resueltas previamente por la Administración:

Que tramitado el incidente, el Juez dictó auto sosteniendo su competencia, alegando: que los hechos denunciados revisten caracteres de delito, y, por lo tanto, corresponde su conocimiento y castigo á la jurisdicción ordinaria, según el art. 2.º de la ley orgánica del Poder judicial y el 10 de la de Enjuiciamiento criminal; y que no existe cuestión alguna previa de la cual dependa el fallo de los Tribunales:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que prohíbe á los Gobernadores promover contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración, ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Visto el art. 135 de la ley Municipal, según el cual, los gastos comprendidos en los presupuestos municipales serán cubiertos con los ingresos, recargos y arbitrios que autorizan esta ley, la general de Presupuestos del Estado y las demás disposiciones vigentes:

Visto el art. 136 de la propia ley, que determina los ingresos que pueden utilizar los Ayuntamientos:

Vistos los artículos 137, 138 y 139, que reglamentan los referidos ingresos:

Visto el art. 136 de la propia ley que viene citándose, que concede recurso de agravios á todos los interesados para ante la Diputación provincial cuando las cuotas señaladas á los arbitrios é impuestos de toda clase no guarden relación con la importancia del servicio, industria ú objeto á que se apliquen con los demás establecidos en el pueblo:

Considerando:

1.º Que la presente cuestión de competencia se ha suscitado con motivo de la denuncia presentada por varios vecinos de Manzanal del Barco contra el Ayuntamiento del mismo pueblo, por suponer que se habían cometido varias exacciones ilegales al hacer determinados repartimientos vecinales:

2.º Que se trata de un asunto regulado por leyes y disposiciones puramente administrativas, y por lo tanto, á la Administración corresponde conocer previamente del asunto, resolviendo si en la formación del

repartimiento y en la recaudación del impuesto de que se trata se ajustó ó no la Corporación municipal á los preceptos legales vigentes:

3.º Que esto constituye una cuestión previa administrativa, cuya resolución no puede menos de influir en el fallo que en su día hubieren de dictar los Tribunales, y se está, por lo tanto, en uno de los casos en que, por excepción, pueden los Gobernadores suscribir contiendas de competencia en los juicios criminales:

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración.

Dado en Palacio á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la Dignidad de Deán, primera Silla *post pontificalem*, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Santander por traslación de D. Manuel Pérez, al Presbítero Doctor D. Celestino de Pazos y Teigeira, Deán de la de Zamora.

Dado en Palacio á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover á la Dignidad de Arcediano, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Cartagena por promoción de D. Joaquín Beltrán, al Presbítero Doctor D. Ildefonso Montesinos y Torrecilla, Canónigo de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas por el art. 8.º del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Dado en Palacio á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Alejandro Groizard.**

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la primera división del primer Cuerpo de Ejército, y Gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz, al General de División D. Francisco Castilla y Parreño.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Miguel Correa.**

En atención á las circunstancias que concurren en el General de División D. José Toral y Velázquez, al mérito que contrajo como Jefe en comisión de la brigada de Guantánamo, del Ejército de Cuba, dirigiendo numerosas operaciones y asistiendo á diferentes hechos de armas, y muy especialmente en consideración á los extraordinarios servicios que lleva prestados como Gobernador militar de la plaza de Santiago de Cuba;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de

Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de Brigada D. Manuel Nario y Guillermety, á los servicios que lleva prestados en el Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al extraordinario mérito que ha contraído asistiendo á numerosas operaciones y distinguiéndose en importantes hechos de armas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz pensionada de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el General de Brigada D. Santiago Díaz de Ceballos y Visgrés, á los servicios que lleva prestados en el Ejército de Cuba como Jefe de una de las brigadas de la División de la Habana, y muy especialmente en consideración al mérito que contrajo dirigiendo personalmente los combates de Loma Jiquiabo, Loma Vigía de Jiquiabo y otros hechos de armas y operaciones;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del General en Jefe de dicho Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería D. Antero Rubín y Homet, á sus extraordinarios servicios en el isla de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que contrajo como Comandante militar de Cienfuegos, Jefe de columna é interino de brigada, tomando parte en numerosos hechos de armas y dirigiendo importantes operaciones llavadas á cabo hasta el 14 de Febrero próximo pasado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del Ejército de dicha isla y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad del citado día 14 de Febrero.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Miguel Correa.

En atención á las circunstancias que concurren en el Inspector Médico de primera clase en situación de reserva D. Cesáreo Fernández y Fernández Losada, á los servicios que lleva prestados á las órdenes del General en Jefe del Ejército de Cuba, y muy especialmente en consideración al distinguido mérito que ha contraído, tanto en la instalación de hospitales y enfermerías enclavadas en el teatro de la guerra, como asistiendo á las operaciones realizadas para la ocupación del río Cauto, donde organizó y dirigió importantes servicios sanitarios;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta de dicho General en Jefe y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

la Gran Cruz pensionada de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Miguel Correa.

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Museo de Artillería para que adquiera por gestión directa, y sin las formalidades de subasta, de la fábrica particular denominada Santa Bárbara, domiciliada en la ciudad de Oviedo, 25 toneladas de pólvora prismática parda, con cargo á los fondos que el Ministerio de Ultramar ha entregado al de la Guerra, procedentes del credito extraordinario concedido para las operaciones militares de la isla de Cuba.

Art. 2.º Se autoriza asimismo al referido Museo para adquirir directamente de la citada Fábrica todas las partidas de pólvora de cualquiera clase que sean y que se consideren convenientes para el buen servicio del ramo de Guerra durante el actual año económico y el venidero de 1898 á 1899.

Art. 3.º Se costearán estas últimas adquisiciones con los fondos que para el efecto tenga disponibles el material de Artillería, ya sean de carácter ordinario, ya de extraordinario.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Miguel Correa.

## MINISTERIO DE MARINA

### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director del Material del Ministerio del ramo el Contraalmirante de la Armada D. Manuel de la Cámara y Livermoore; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Segismundo Bermejo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para el cargo de Director del Material del Ministerio del ramo al Contraalmirante de la Armada D. Eduardo Reinoso y Díez de Tejada.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Segismundo Bermejo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Interventor Central el Intendente de la Armada D. José Cousillas y Marassi; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Segismundo Bermejo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Intendente del Departamento de Cádiz al Intendente de Marina D. José Cousillas y Marassi.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Segismundo Bermejo.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Oficial primero del Ministerio del ramo el Capitán de navío de la Armada D. Emilio Hedíger y Olivar; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Segismundo Bermejo.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para el cargo de Oficial primero del Ministerio del ramo al Capitán de fragata de la Armada D. Francisco Javier Delgado y Fernández.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Segismundo Bermejo.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial segundo del Ministerio del ramo al Contador de navío de primera clase de la Armada D. Lorenzo Palacios y Gabarrón.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Segismundo Bermejo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para formular y presentar á las Cortes un proyecto de ley por el que se conceda al Ministro de Marina un crédito de 500.000 pesetas, como anticipo á la Caja de Inválidos de las Maestranzas de los Arsenales.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Segismundo Bermejo.

De conformidad con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Marina para que presente á las Cortes un proyecto de ley, en los términos propuestos por el Consejo de Estado, á fin de poder establecer la forma y garantías con que haya de reintegrarse el Tesoro del alcance que resulta contra la Sociedad anónima «Astilleros del Nervión», por el mayor gasto originado sobre el importe del contrato de construcción de los cruceros *Infanta María Teresa*, *Vizcaya* y *Oquendo*.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,  
Segismundo Bermejo.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**REAL DECRETO**

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda de la provincia de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Ginés González Pola y López, que lo es de la de Santander con la de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,  
Joaquín López Puigcerver.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL DECRETO**

Habiendo acordado el Congreso de los Diputados que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Laredo, provincia de Santander;

Vistos los artículos 46, 73, 75 y 76 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:  
El domingo 5 de Junio próximo se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes por el distrito de Laredo, provincia de Santander.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
Trinitario Ruiz y Capdepon.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE MARINA**

**Capitania general de Marina del Departamento de Ferrol.**

Establecidas las defensas submarinas de esta ría, queda prohibida la entrada en ella para toda clase de buques durante la noche.

Para verificar la entrada de día los buques que lo deseen, con la bandera de práctico izada, se aguantarán á una milla de distancia de la línea que determina la enfilación de la Muela del Segaña y Punta Barbeira.

En caso de que el mal tiempo ó cualquier otra circunstancia dificultase esta maniobra ó la salida del Práctico, los buques podrán seguir para dentro del puerto con la velocidad moderada cuando el vigía del Segaña ice una bandera azul.

Ferrol 28 de Abril de 1898.—Alejandro Arias Salgado.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Capitania general de Marina del Departamento de Ferrol.*

Madrid 8 de Mayo de 1898.—Es copia.—El Jefe de E. M. G., P. E., Antonio Terry. —18

**AVISO A LOS NAVEGANTES**

**Depósito Hidrográfico.**

GRUPO 102—9 DE MAYO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

**OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE**

**Estados Unidos.**

**Luces, señal de niebla y valiza en el río Kennebec (Maine).**

(*Avis aux Navigateurs, núm. 76/497. Paris, 1898.*)

Núm. 638, 1898.—Se han encendido en el río Kennebec las luces siguientes:

En la costa W. de la isla Perkins una luz fija, roja, provista de un estrecho sector fijo, blanco, que comprende del N. 9° W. al N. 1° 30' W. (7° 30'). Esta luz, de 14<sup>m</sup>,3 de altura sobre el nivel del agua y de 5<sup>m</sup>,2 sobre la base de la torre, está contenida en un fanal lenticular; el faro es una torre blanca en forma de pirámide octogonal, con linterna negra. A unos 15<sup>m</sup>, en el E. S. E. del faro, se halla una casa blanca, y á unos 30<sup>m</sup>, en el E., un almacén pintado de blanco.

Situación aproximada: 43° 47' N. por 63° 35' W.

En la punta Squirrel, extremidad S. W. de la isla Arrowsic, una luz fija, roja, que ilumina todo el horizonte, excep-

tuando el sector comprendido entre el S. 38° E. y el S. 28° E. (10°), que es fijo, blanco. Esta luz, elevada 7<sup>m</sup>,6 sobre el agua y 5<sup>m</sup>,2 sobre la base de la torre, está contenida en un fanal lenticular. El faro es idéntico al de la isla Perkins. Hay una casa blanca á unos 30<sup>m</sup> en el N. N. E. del faro y un almacén pintado de blanco á unos 50<sup>m</sup> en el N. E.

Situación aproximada: 43° 49' N. por 63° 35' 55" W.

En la bahía situada al E. de Doubling Point, en la orilla N. del río, en la extremidad río abajo del Fiddlers Reach, una luz fija, blanca (luz anterior de Doubling Point), elevada 5<sup>m</sup>,5 sobre el nivel del agua, y 5<sup>m</sup>,2 sobre la base de la torre.

Situación aproximada: 43° 52' N. por 63° 36' W.

La luz posterior, fija, blanca, elevada 10<sup>m</sup> sobre el agua y 4<sup>m</sup> sobre la base de la torre, se halla á 236<sup>m</sup> al N. 2° W. de la anterior.

Situación aproximada: 43° 53' N. por 63° 36' W.

Las dos luces son catóptricas; los faros son torres pintadas de blanco en forma de pirámide octogonal.

Su enfilación, denominada enfilación de Doubling Point, pasa por el E. del Bluff Head y conduce por 22<sup>m</sup> de agua por fuera del banco situado á 5/8 de milla río abajo de la ensenada Morse; con ella se pasa también por el E. de la roca Lithgow y del Fiddler Ledge, que están señalados cada uno con una boya de asta.

En la punta Doubling (isla Arrowsic), en la costa N. del río, cerca de la extremidad río arriba del Fiddlers Reach, una luz fija, roja, contenida en un fanal lenticular, la cual está elevada 10<sup>m</sup> sobre el agua y 5<sup>m</sup>,2 sobre la base de la torre, siendo visible desde todos los puntos del horizonte marítimo. El faro es una torre blanca en forma de pirámide octogonal, con linterna negra.

Hay una casa blanca á unos 75<sup>m</sup> en el N. W. del faro, y un almacén pintado de blanco á unos 120<sup>m</sup> en el N. W.

Se ha erigido, á unos 13<sup>m</sup> en el N. W. del faro, una torre blanca, piramidal, donde se ha colocado una campana de niebla, accionada mecánicamente, la cual, en tiempos brumosos, da una campanada sencilla cada 15 segundos.

Situación aproximada del faro: 43° 52' N. por 63° 36' W.

Se ha erigido en la extremidad N. de la isla Ram una valiza que sirve de marca; su altura es de 9<sup>m</sup>,1 y consiste en un trípode pintado de negro, cuya mitad superior está recubierta con una faja horizontal. Está situada á 1 1/8 milla al S. 3° W. de la parte izquierda del Bluff Head, á 1 5/16 milla al N. 25° E. de la iglesia del centro de Phippsburg y á 5/16 de milla al S. 69° E. de la costa de la derecha de la isla Lees.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 118.

Carta núm. 588 de la sección IX.

**Marruecos.**

**Situación de la boya fondeada cerca de los restos del «Verité», en el puerto de Mogador.**

(*Nachrichten für Seefahrer, núm. 14/823. Berlin, 1898.*)

Núm. 639, 1898.—Según aviso del Vicecónsul de Alemania en Mogador, la boya fondeada cerca de los restos del va-

por Verité, en el puerto de Mogador (*Aviso núm. 80/499 de 1898*), es verde, troncónica y emerge 1<sup>m</sup>, estando situada al N. 53° E. de la mezquita de la isla Mogador, al S. 19° 30' W. de la mezquita de la ciudad de Mogador y al S. 23° E. de la torre en ruinas del antiguo fuerte situado al W. de Mogador.

Muy cerca de esta boya se encuentran los restos del vapor, cubiertos con 4<sup>m</sup>,6 á 5<sup>m</sup>,5 de agua en bajamar.

Carta núm. 254 de la sección IV. (Suprímase el Aviso número 80/499 de 1898.)

**OCÉANO ATLÁNTICO DEL SUR**

**Africa alemana.**

**Iluminación y valizamiento de Swakopmund.**

(*Nachrichten für Seefahrer, núm. 13/763. Berlin 1898.*)

Núm. 640, 1898.—Según aviso del Comandante del buque de guerra alemán *Habicht*, se encienden de noche en Swakopmund dos luces fijas, blancas, en la verga del asta bandera de la casa del Gobierno, las cuales están lo suficientemente elevadas para que se distingan fácilmente de las demás luces de la población.

Se han colocado en la rada dos boyas cónicas, rojas, la del W. en el fondeadero de los buques grandes y la del E. en el fondeadero de los pequeños.

Además, la enfilación de estas dos boyas indican el sitio donde pueden atracar los botes.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 32.

Carta núm. 151 de la sección IV.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.**

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 16 de Enero de 1873, con los números 16.757 de entrada y 1.735 de registro, correspondiente al constituido á favor del Ayuntamiento de Puertomingalvo (Teruel), por el concepto de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios vendidos, importante dicho depósito 934 pesetas 20 céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid 9 de Mayo de 1898.—El Director general, J. R. de Oya. X—2110

**Dirección general de la Deuda pública.**

MES DE FEBRERO DE 1898

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general en 9 de Mayo del corriente año.

NÚMERO de documentos.		CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS</b>				
2	Títulos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior.....	1.500	»	1.500
144	9/10 del empréstito de 175 millones de pesetas.....	360	»	360
75	Recibos de íd. íd. íd.....	3.567'48	»	3.567'48
7	Inscripciones del 3 por 100 consolidado interior (Propios).....	24.720'48	»	24.720'48
228		30.147'96	»	30.147'96
<b>AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES</b>				
6	Títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	64.000	»	64.000
1	Título de íd. íd. íd.....	12.500	»	12.500
2	Inscripciones de Particulares y Colectividades no transferibles.....	40.909'65	»	40.909'65
1	Inscripción de Beneficencia.....	21.418'29	»	21.418'29
4	Inscripciones del 80 por 100 de Propios.....	462.607'01	»	462.607'01
5	Inscripciones de Instrucción pública.....	56.070'14	»	56.070'14
1	Inscripción de renta consolidada de España al 3 por 100, Instrucción pública.....	417'16	»	417'16
1	Lámina de capitales reconocidos á participes legos en diezmos.....	2.197'43	»	2.197'43
1	Residuo de Deuda sin interés, emisión de 1843.....	178'76	»	178'76
17	Inscripciones de 3 por 100 consolidado, Instrucción pública.....	57.959	»	57.959
39		718.257'44	»	718.257'44
<b>RESUMEN</b>				
228	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	30.147'96	»	30.147'96
39	Idem por conversiones.....	718.257'44	»	718.257'44
267	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>748.405'40</b>	<b>»</b>	<b>748.405'40</b>

Madrid 9 de Mayo de 1898.—El Tesorero, José Márquez Rojo.—Conforme.—El Contador general, Rafael Cabezas y Lozada.—V.º B.º—El Director general, García Monfort.

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Escalafón general de los empleados de la Hacienda pública, dependientes de este Centro, formado en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 32 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 y 8.º de la de igual fecha de 1895, y cerrado en 31 de Diciembre de 1897. (1)

Número de orden en la clase...	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES	
				Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Días.	Meses.	Días.				Día.
<b>Oficiales de quinta clase</b>															
CON 1.500 PSETAS ANUALES															
1	D. Juan Villanueva y García.	Sirve en comisión en la Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalupe.	Cuenca.	55	7	18	3	24	6	14	Enero.	1869	2.000	En 10 Junio 1881.	
2	Mariano Ibáñez Galiana.	Idem en la id. de la de Tarragona.	Alicante.	47	3	14	4	8	»	13	Junio.	1874	2.000	En 16 Abril 1884.	
3	Joaquín Zalve Salvador.	Idem en la id. de la de Albacete.	Albacete.	40	4	23	4	»	7	8	Marzo.	1881	2.000	En 25 Octubre 1890.	
4	Manuel Fernández Montero.	Interventor en comisión de la Depositaria especial de Hacienda del Ferrol (Coruña).	Coruña.	48	4	15	6	7	13	4	Febrero.	1882	2.000	En 1.º Julio 1888.	
5	José Gómez Blasco.	Sirve en comisión en la Intervención de Hacienda de la provincia de Cuenca.	Cuenca.	46	9	19	5	11	4	10	Noviembre.	1884	2.000	En 15 Marzo 1890.	
6	Mariano Pérez Canales.	Idem en la id. de la de Huesca.	Burgos.	36	4	21	8	17	24	1.º	Julio.	1888	2.000	En 1.º Julio 1896.	
7	José Francisco Galdós y Andonegui.	Idem en la id. de la de Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	55	10	22	9	10	»	»	Abril.	1875	1.500	»	
8	Francisco Estragués Jané.	Idem en la id. de la de Gerona.	Gerona.	53	11	26	6	23	6	7	Junio.	1876	1.500	»	
9	Joaquín Martínez García.	Idem en la id. de la de Almería.	Almería.	60	3	41	3	18	18	9	Agosto.	1877	1.500	»	
10	José Monleón y Grande.	Idem en la id. de la de Teruel.	Teruel.	49	9	35	9	11	28	9	Agosto.	1877	1.500	»	
11	Manuel Suárez Cobián.	Idem en la id. de la de Pontevedra.	Pontevedra.	49	9	20	1	27	12	19	Noviembre.	1877	1.500	»	
12	Ricardo Volguieiras Bustinduy.	Idem en la Contaduría de la Junta de Clases pasivas.	Pontevedra.	51	9	20	1	27	12	19	Noviembre.	1877	1.500	»	
13	Ramón Richart y Chornet.	Idem en la Intervención Central de Hacienda.	Madrid.	52	9	9	11	3	28	25	Mayo.	1878	1.500	»	
14	José Gaudia y Terradas.	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Cuenca.	Valencia.	51	8	24	9	23	21	15	Noviembre.	1878	1.500	»	
15	Víctor Castro y Sofó.	Idem en la id. de la de Lugo.	Cuenca.	52	6	18	4	19	11	8	Enero.	1881	1.500	»	
16	Pedro Secorum y Barraca.	Idem en la id. de la de Huesca.	Lugo.	57	1	21	4	18	10	15	Septiembre.	1881	1.500	»	
17	Tomás Parodi Boracino.	Idem en la Intervención del Estado en el Arrendamiento de las Salinas de Torreveja (Alicante).	Huesca.	41	7	16	6	16	21	5	Enero.	1882	1.500	»	
18	Salvador Rodríguez Pérez.	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.	Alicante.	41	11	25	4	25	4	7	Agosto.	1882	1.500	»	
19	Manuel Casado y Muñoz.	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalupe.	Oviedo.	50	9	29	10	6	10	25	Noviembre.	1882	1.500	»	
20	Francisco Muñoz y Panadero.	Idem en la id. de la de Madrid.	Guadalajara.	38	6	21	5	4	»	»	Julio.	1883	1.500	»	
21	Arturo García Pérez.	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.	Madrid.	47	7	22	10	»	6	1.º	Octubre.	1883	1.500	»	
22	Abelardo González Pérez.	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Salamanca.	Orense.	38	1	23	»	23	5	17	Enero.	1884	1.500	»	
23	Manuel Martínez Díaz.	Idem en la id. de la de Huesca.	Palencia.	55	»	21	9	22	»	24	Febrero.	1884	1.500	»	
24	José Villanueva y Camagni.	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.	Sevilla.	34	6	18	8	18	8	15	Septiembre.	1884	1.500	»	
25	Rafael Regúlez y García Victoria.	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid.	Madrid.	34	3	»	9	»	18	1.º	Octubre.	1884	1.500	»	
26	Luis González Gil.	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.	Toledo.	35	9	12	8	7	8	3	Abril.	1885	1.500	»	
27	Matías Jarque y Benedito.	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Castellón.	Madrid.	37	2	14	9	26	9	20	Julio.	1887	1.500	»	
28	Marcelino Villanueva y Deprit.	Idem en la id. de la de Guadalupe.	Castellón.	59	1	7	»	7	14	18	Septiembre.	1887	1.500	»	
29	Benito Fernández de Cuevas y Alonso.	Idem en la id. de la de Oviedo.	Guadalajara.	31	9	11	1	»	»	19	Marzo.	1888	1.500	»	
30	Baldomero Vila García.	Idem en la id. de la de Pontevedra.	Oviedo.	43	»	19	3	21	3	3	Julio.	1888	1.500	»	
31	Juan Malvar y Bango.	Idem en la id. de la de Oviedo.	Pontevedra.	34	10	17	9	2	9	21	Julio.	1888	1.500	»	
32	Florencio García y García.	Idem en la id. de la de Logroño.	Oviedo.	32	3	9	3	2	3	11	Julio.	1888	1.500	»	
33	Pío López Cano.	Idem en la id. de la de Salamanca.	Logroño.	42	10	5	10	5	10	2	Julio.	1888	1.500	»	
34	José Fabregat Garcés.	Idem en la id. de la de Sevilla.	Burgos.	44	5	4	7	10	4	6	Julio.	1888	1.500	»	
35	Joaquín Pina Capacete.	Idem en la id. de la de Segovia.	Castellón.	51	10	26	3	26	3	1.º	Julio.	1888	1.500	»	
36	Francisco de Cáceres y Montejo.	Idem en la id. de la de Segovia.	Sevilla.	38	4	27	6	27	6	25	Octubre.	1888	1.500	»	
37	Ginés Frías Ayala.	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Cartagena (Murcia).	Segovia.	34	2	21	3	21	3	17	Diciembre.	1888	1.500	»	
38	Nicolás Sáiz y Navarro.	Sirve en la Contaduría general de la Deuda pública.	Murcia.	60	4	5	9	5	11	7	Diciembre.	1888	1.500	»	
39	Joaquín Sánchez Chicardo.	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Albacete.	Cuba.	48	5	2	11	2	5	26	Enero.	1889	1.500	»	
40	Francisco Manrique Fernández.	Idem en la id. de la de Zamora.	Granada.	42	8	22	3	22	2	16	Febrero.	1889	1.500	»	
41	José Carrasquilla y Pérez.	Idem en la id. de la de Sevilla.	Zamora.	47	7	26	8	26	8	25	Junio.	1889	1.500	»	
42	Pablo Hernández Róspide.	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.	Sevilla.	52	4	15	7	15	7	9	Septiembre.	1889	1.500	»	
			Madrid.	27	2	3	9	3	9	4	Enero.	1890	1.500	»	

(1) Véase la GACETA de 8 del actual.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			HABER	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta.	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Día	Mes			
43	D. Luis Casanova Garrido	Sirve en la Intervención de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.	Granada	29	9	12	7	10	24	8	Febrero	1890	1.500	»
44	Gabriel Tailor y Quintana	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Santander.	Santander	32	9	13	14	3	21	4	Marzo	1890	1.500	»
45	Evaristo Alvarez Mallo	Idem en la Intervención de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación.	Lugo	35	3	12	18	3	26	18	Marzo	1890	1.500	»
46	Narciso Llapart y Serradell	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Gerona.	Gerona	44	7	13	23	7	19	21	Marzo	1890	1.500	»
47	Pedro de la Hera y Orduña	Idem en la id. de la de Badajoz.	Badajoz	36	8	26	21	9	17	16	Abril	1890	1.500	»
48	Rafael Martell Traite	Idem en la id. de la de Gerona.	Gerona	27	10	11	6	1	4	1	Junio	1890	1.500	»
49	Juan Rodríguez Galeas	Idem en la id. de la de Málaga.	Málaga	35	6	21	7	4	25	6	Agosto	1890	1.500	»
50	Santiago Alduain y Rodríguez	Idem en la id. de la de Zaragoza.	Zaragoza	40	7	12	11	10	14	11	Octubre	1890	1.500	»
51	Pedro Barrientos García	Idem en la id. de la de León.	León	30	11	8	6	11	8	14	Octubre	1890	1.500	»
52	Rafael Martín Roncel	Idem en la id. de la de Sevilla.	Sevilla	45	6	»	»	»	»	»	»	1890	1.500	»
53	Francisco Villasanté y Romea	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.	Cádiz	28	3	3	7	1	21	10	Noviembre	1890	1.500	»
54	Matías Alberty Coll	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Baleares.	Baleares	34	»	7	2	9	13	10	Enero	1891	1.500	»
55	Vicente Rubio y Sánchez	Idem en la id. de la de Ciudad Real.	Jaén	50	8	26	21	1	5	21	Enero	1891	1.500	»
56	Eduardo Horna y Gandara	Idem en la id. de la de Santander.	Santander	51	7	7	6	9	19	12	Marzo	1891	1.500	»
57	Enrique López Llorente	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid	43	5	16	7	1	5	6	Abril	1891	1.500	»
58	Julio Santos Sorribas y Monserrat	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Castellón.	Burgos	26	10	»	6	6	14	9	Abril	1891	1.500	»
59	José Sancha y Díaz	Idem en la id. de la de Albacete.	Madrid	40	11	2	12	5	14	13	Abril	1891	1.500	»
60	Eduardo Bonis y Saz	Idem en la id. de la de Guadalajara.	Madrid	52	11	28	23	6	11	19	Mayo	1891	1.500	»
61	Francisco García de Quesada y Vilches	Idem en la id. de la de Jaén.	Jaén	41	11	20	22	7	20	15	Julio	1891	1.500	»
62	Florencio Aranguren y Unanue	Idem en la id. de la de Vizcaya.	Guipúzcoa	49	10	7	29	9	4	1	Marzo	1892	1.500	»
63	Tomás Víctor y Morales	Idem en la id. de la de Ciudad Real.	Ciudad Real	37	2	25	16	6	»	8	Marzo	1892	1.500	»
64	Manuel Pitalluga y García	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Alicante	31	3	15	9	4	26	11	Julio	1892	1.500	»
65	Julian de la Torre y Mendoza	Idem en la id. de id.	Madrid	32	7	27	13	11	21	12	Julio	1892	1.500	»
66	Juan Millán y Gutiérrez	Idem en la id. de id.	Madrid	26	»	7	10	3	14	12	Julio	1892	1.500	»
67	Vicente Ros y Minguez	Idem en la id. de id.	Murcia	46	2	3	10	»	12	1	Agosto	1892	1.500	»
68	Federico de Aristizábal y Samper	Idem en la Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid	25	8	»	5	4	»	1	Septiembre	1892	1.500	»
69	Evaristo Asuar Jiménez	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Tarragona.	Murcia	28	»	»	9	4	12	20	Septiembre	1892	1.500	»
70	José Burañes y Trigo	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Alicante	27	11	29	7	11	14	12	Noviembre	1892	1.500	»
71	Emilio Rabal Ruiz	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Soria.	Soria	24	3	15	5	»	»	1	Diciembre	1892	1.500	Electo.
72	Agustín María Arranz Tomé	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.	Madrid	26	3	23	4	11	22	8	Enero	1893	1.500	»
73	Arturo López Argüello Villabril	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de León.	León	24	2	22	4	11	13	18	Enero	1893	1.500	»
74	Lorenzo Arango y Gómez	Idem en la id. de la de Segovia.	Segovia	49	1	16	18	4	21	27	Abril	1893	1.500	»
75	José Martí Solé	Idem en la id. de la de Llerida.	Tarragona	42	9	23	3	10	18	1	Mayo	1893	1.500	»
76	José Fagoaga y Collazo	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid	20	9	15	4	7	17	14	Mayo	1893	1.500	»
77	Vicente Núñez de Vargas	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Cáceres.	Cáceres	31	4	14	3	9	4	14	Mayo	1893	1.500	»
78	Angel de la Peña y Galarza	Idem en la id. de la de Zamora.	Zamora	29	6	18	9	5	11	14	Octubre	1893	1.500	»
79	Juan Gómez Renovales	Idem en la Intervención Central de Hacienda.	Madrid	23	3	24	4	11	25	14	Octubre	1893	1.500	»
80	Angel Peña y Pérez	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta (Cádiz).	Sevilla	38	2	27	3	8	11	20	Abril	1894	1.500	»
81	Guillermo Marín Pérez	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba.	Sevilla	30	5	7	11	»	11	12	Mayo	1894	1.500	»
82	Antonio Andrade de la Vega	Idem en la id. de la de Lugo.	Lugo	35	»	8	3	6	24	7	Junio	1894	1.500	»
83	José Manuel de Villena y Robles	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Sevilla	39	9	25	14	6	15	12	Junio	1894	1.500	»
84	Rosero García López	Idem en la Intervención del Estado en el Arrendamiento de las Salinas de Torreveja (Alicante).	Alicante	47	4	28	3	8	19	27	Junio	1894	1.500	»
85	Antonio María Arranz Tomé	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid	23	10	12	3	9	15	15	Septiembre	1894	1.500	»
86	Ramón González y Domínguez	Idem en la Intervención Central de Hacienda.	Madrid	22	1	28	3	3	15	16	Septiembre	1894	1.500	»
87	Silvio Pérez Escobar	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Logroño.	Logroño	31	11	19	9	8	6	18	Septiembre	1894	1.500	»
88	Luis de Cuenca y Fernández	Idem en la id. de la de Granada.	Murcia	21	8	23	3	3	»	1	Octubre	1894	1.500	»
89	Paulino López Ruiz	Idem en la id. de la de Badajoz.	Madrid	26	4	13	10	4	25	1	Noviembre	1894	1.500	»
90	Luis Jordán y Coll	Idem en la Intervención de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.	Valencia	30	2	4	2	7	»	1	Febrero	1895	1.500	»
91	Enrique Arias Domínguez Quintana	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Málaga.	Málaga	28	11	12	9	9	28	1	Abril	1895	1.500	»
92	Luis Martín Román	Idem en la id. de la de Burgos.	Zamora	38	4	»	11	2	8	1	Junio	1895	1.500	»
93	Francisco Almansa y Rubio	Idem en la id. de la de Murcia.	Murcia	51	8	10	27	»	19	6	Agosto	1895	1.500	Electo Oficial de igual clase de la de Alicante.



Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.	Año.			
147	D. José María Santos Tercero	Sirve en la Intervención de Hacienda de la provincia de Almería.	Pontevedra.	23	1	7	3	9	9	27	1897	1.500			
148	Arturo Matos Cuesta	Idem en la id. de la de Cáceres.	Cuba.	26	10	16	3	7	27	26	1897	1.500			
149	Carlos Drake de la Cerda	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid.	49	7	17	7	6	22	9	1897	1.500			
150	Bonifacio Manuel Pérez y Aprais	Idem en la Intervención Central de Hacienda.	Madrid.	24	7	17	7	8	17	27	1897	1.500			
151	Rafael Guerrero Delgado	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Huelva.						6	6	1.º	1897	1.500			
152	Virgilio Toledano Fernández	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Salamanca.	21	7	21		6	10	11	1897	1.500			
153	Leonardo Pedraz Solpérez	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Salamanca.	Valladolid.	30	1	25	3	8	19	1.º	1897	1.500			
154	Jesús Carbonell y Durá	Idem en la id. de la de Valencia.	Valencia.	28	4	16		5	26	1.º	1897	1.500			
155	Emilio Alvarez	Idem en la id. de la de id.						4	26	6	1897	1.500			
156	Gaspar López Amorós	Idem en la id. de la de Zaragoza.						3	29	2	1897	1.500			
157	Bernardo Castellví y Catalá	Idem en la id. de la de Lérida.	Tarragona.	37	10	14	17	3	16	1.º	1897	1.500			
158	José Cobian Tejo	Idem en la id. de la de Pontevedra.	Pontevedra.	29	9	17	9	6	7	1.º	1897	1.500			
159	Alvaro Valero Martín	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid.	17	10	4	1	5	3	1.º	1897	1.500			
160	Agustín Redondo y Martín	Idem en la Intervención Central de Hacienda.	Madrid.	27	4	28		3	3	1.º	1897	1.500			
161	Juan Herrera Jiménez	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Cádiz.	22	7	14		3	3	1.º	1897	1.500			
162	Luis Cos-Gayón y Travesí	Idem en la Intervención Central de Hacienda.						2	29	2	1897	1.500			
163	Antonio Llanos	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Valladolid.						2	26	5	1897	1.500			
164	Bonifacio Gallo Ruiz	Idem en la id. de la de Huelva.						8	9	9	1897	1.500			
165	Manuel Montemayor y Virnes	Idem en la id. de la de Toledo.	Huelva.	31	12	12	12	8	7	26	1897	1.500			
166	Salvador Esteve y López	Idem en la id. de la de Murcia.	Murcia.	25	8	9	2	11	6	26	1897	1.500			
167	Rafael Morales y López	Idem en la id. de la de Madrid.	Madrid.	23	5	10		2	5	27	1897	1.500			
168	Antonio Toboso Sequer	Idem en la id. de la de Murcia.						2	2	4	1897	1.500			
169	Pedro Pares y Pou	Idem en la id. de la de Gerona.						2	2	28	1897	1.500			
170	Eduardo Alonso	Idem en la Contaduría de la Junta de Clases pasivas.						2	4	28	1897	1.500			
171	Juan José Cano Nieva	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Albacete.						1	25	6	1897	1.500			
172	Martín León Millán	Idem en la id. de la de Córdoba.						1	25	6	1897	1.500			
173	José Ruiz	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.						1	20	11	1897	1.500			
174	Luis González Pintos	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Pontevedra.						1	20	11	1897	1.500			
175	Antonio Padilla y Alvarez	Idem en la Contaduría general de la Deuda pública.	Madrid.	53	8		6	11	11	12	1897	1.500			
176	Luis González Aleio y Narváez	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid.	Málaga.	30	1	19		1	19	12	1897	1.500			
177	Lucas Gutiérrez Santías	Idem en la id. de la de Jaén.						1	18	13	1897	1.500			
178	Román Quinzanos	Idem en la id. de la de Santander.						1	16	15	1897	1.500			
179	Luis Aranguren y Puig	Idem en la id. de la de Lérida.						5	4	16	1897	1.500			
180	Pío Arias Miranda	Idem en la id. de la de Coruña.						1	15	16	1897	1.500			
181	Manuel García Zaldívar	Idem en la Intervención Central de Hacienda.						1	14	17	1897	1.500			
182	Julian Espluga Tornil	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Huesca.						1	12	19	1897	1.500			
183	Juan Irigoyen y Campión	Idem en la id. de la de Navarra.	Navarra.	31	6	24	9	4	4	20	1897	1.500			
184	José del Campo y Moreno	Idem en la id. de la de Madrid.	Madrid.	31	2	4		1	9	22	1897	1.500			
185	Rafael García Martínez	Idem en la id. de la de Alicante.	Alicante.	20	2	13		1	9	22	1897	1.500			
186	Facundo Ocoñ	Idem en la id. de la de Logroño.						1	8	22	1897	1.500			
187	Antonio Casas Grisolia	Idem en la id. de la de Almería.						1	7	23	1897	1.500			
188	Domingo Valles Fortuño	Idem en la id. de la de Huesca.						1	7	24	1897	1.500			
189	Bonifacio Fernández Belón	Idem en la id. de la de Málaga.						1	7	24	1897	1.500			
190	Manuel Delgado Martín	Idem en la id. de la de Valladolid.						1	3	27	1897	1.500			
191	Erasto Vila	Idem en la id. de la de Santander.						1	12	1.º	1897	1.500			
192	Antonio Salas Pastor	Idem en la Intervención del Estado en el Arrendamiento de las Salinas de Torreveja (Alicante).	Alicante.	35	4	10		1	1	1.º	1897	1.500			
193	Marcelo Morros González	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Barcelona.						1	1	1.º	1897	1.500			
194	Serafín Ithurriaga y Serrano	Idem en la id. de la de Jaén.						1	1	1.º	1897	1.500			
195	Manuel López Lemoure	Idem en la id. de la de Palencia.						1	1	1.º	1897	1.500			
196	Eugenio Alvarez González	Idem en la id. de la de Segovia.						1	1	1.º	1897	1.500			
197	Francisco Plaza de Juan	Idem en la id. de la de Sevilla.						6	23	3	1897	1.500			
198	Gines Flores Carrillo	Idem en la id. de la de Barcelona.						6	21	6	1897	1.500			
199	Esteban García Echevarría	Idem en la id. de la de Logroño.	Logroño.	54	16	16	8	6	25	7	1897	1.500			
200	Vicente de Benito	Idem en la id. de la de Soria.						24	23	8	1897	1.500			
201	Francisco Moya	Idem en la id. de la de Valencia.						23	23	9	1897	1.500			
202	Luis López Rodríguez	Idem en la id. de la de Lugo.						4	12	10	1897	1.500			
203	Angel Jiménez Pulido	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.	Zaragoza.	25	10		5	4	12	10	1897	1.500			
204	Remigio Medina Leal	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Castellón.	Jaén.	26	7	3	3	7	3	10	1897	1.500			
205	Andrés Salcedo y Grande	Idem en la id. de la de Ciudad Real.	Madrid.	27	4	25	2	4	17	10	1897	1.500			
206	Pedro Peña Martínez	Idem en la id. de la de Castellón.						4	22	10	1897	1.500			
207	Aniceto Domínguez Roqueta	Idem en la id. de la de Huelva.						23	23	10	1897	1.500			

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación numérica de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos (1).

Expediente núm. 18.703. D. Albertus Johannes van Beek. Patente de invención por veinte años por un sistema de aparato para extender el aceite en caso de gran marejada. Expedida en 26 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.708. Los Sres. Quintana Hermanos. Patente de invención por veinte años por un cargador de cartuchos. Expedida en 22 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.709. Los Sres. Riera Carrera y Compañía. Patente de invención por cinco años por un hornillo de alcohol. Expedida en 25 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.710. Los Sres. Quintana Hermanos. Patente de invención por veinte años por el producto industrial cachas de revólver, pistola, etc., construidas de aluminio. Expedida en 22 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.713. Sres. Nogués y Compañía, Sociedad en comandita. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación del tejido tapicería iluminada con Thussahs. Expedida en 25 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.716. D. Tomás Nicolau y Riba. Patente de invención por veinte años por una cartera ó envolvente para hojas de papel de fumar, constituyendo un producto industrial. Expedida en 29 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.723. Channcey Cicero Brown. Patente de invención por veinte años por un cuello de botella y una cápsula, acompañados de un cierre automático. Expedida en 25 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.725. D. Manuel Zapata y Vidal. Patente de invención por veinte años por un aparato ó cama de madera con jergón metálico. Expedida en 11 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.726. D. Manuel Zapata y Vidal. Patente de invención por veinte años por un catre de madera, que se titulará Infanta. Expedida en 11 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.732. Mr. Adrieu Joseph Moulart. Patente de invención por veinte años por un llamador ó avisador eléctrico. Expedida en 26 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.748. Mr. Félix Goldschmidt. Patente de invención por veinte años por un paraguas bastón. Expedida en 26 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.750. Mr. Peter Stiens. Patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento para la fabricación de mantos ó capas incandescentes. Expedida en 25 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 16 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.759. Mr. J. E. Gillón. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para fabricar un jabón colorante universal. Expedida en 25 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.760. Mr. Charles John Robinson y Mr. Thomas Birks. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos de los aparatos para separar y arrojar de los cereales mojados la humedad superficial. Expedida en 29 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Febrero de 1898.

Expediente núm. 18.761. Mr. William Silver. Patente de invención por veinte años por mejoras en engrasadores para los ejes de los coches de ferrocarril. Expedida en 25 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Marzo de 1898.

Expediente núm. 18.763. Mr. Ezra Jarnnvorh. Patente de invención por veinte años por un aparato perfeccionado para fabricar gas de alumbrado. Expedida en 26 de Mayo de 1896. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Febrero de 1898.

(Se continuará).

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer nombramiento en la categoría que determina la prelación en la clase respectiva según el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.			HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.			
208	D. José María Escalante y Toledo.....	Sirve en la Intervención del Estado en el Arrendamiento de las Salinas de Torreveja (Alicante).....	Murcia.....	33	2	15	21	19	13	1897	»	1.500	»	
209	José Peña.....	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
210	Félix Pardo Argüello.....	Idem en la id. de la de León.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
211	Vicente Ranero.....	Idem en la id. de la de Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
212	Pablo Simó.....	Idem en la id. de la de Farragosa.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
213	Manuel Martínez Sueiro.....	Idem en la id. de la de Oronse.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
214	Ramón de la Bastida.....	Idem en la id. de la de Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
215	Balbino García Arroyo.....	Idem en la id. de la de Palencia.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
216	Felipe Moreno Ortega.....	Idem en la id. de la de Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
217	Emilio Cordavias.....	Idem en la id. de la de Guadalupe.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
218	Luis Escudero y Matamoros.....	Idem en la Intervención Central de Hacienda.....	Badajoz.....	30	4	6	14	15	17	1897	»	1.500	»	
219	León María del Campo.....	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
220	Manuel López Rodríguez.....	Idem en la id. de la de Salamanca.....	Lugo.....	22	4	17	14	»	»	1897	»	1.500	»	
221	Crispulo José Santos García.....	Idem en la Intervención principal de las Minas de Almadén (Ciudad Real).....	Madrid.....	21	6	21	11	»	»	1897	»	1.500	»	
222	Alfredo Pallardo Guillot.....	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
223	Antonio Medina.....	Idem en la id. de la de Murcia.....	Gerona.....	43	9	8	4	4	28	1897	»	1.500	»	
224	José Valls.....	Idem en la id. de la de Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	1897	»	1.500	»	
225	Ramón Barceló Alemán.....	Idem en la Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	41	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Electo.	
226	Angel Jorro y Barber.....	Idem en la Sección de Contabilidad de la Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Huesca.....	24	3	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
227	Juan de Mera Calderón.....	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
228	José Sánchez Bravo.....	Idem en la id. de la de Cádiz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
229	Mauricio Coll Bisquert.....	Idem en la id. de la de Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
230	Enrique Castro Lorenzo.....	Idem en la id. de la de Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
231	Félix Martínez.....	Idem en la id. de la de Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
232	Alberto López Argüello.....	Idem en la id. de la de León.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
233	Mariano de Montes y Castillo.....	Idem en la id. de la de Málaga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
234	Juan Díez Massa.....	Idem en la id. de la de Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
235	Francisco Martín Fonte.....	Idem en la id. de la de Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
236	Jerónimo Sánchez Martín.....	Idem en la id. de la de Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
237	Luis de Madariaga y Monroy.....	Idem en la id. de la de Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
238	Bruno Cereceda.....	Idem en la id. de la de Valencia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
239	Jesús Benavente de Francisco.....	Idem en la Intervención de la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
240	Saturmino Antón Serio.....	Idem en la Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	
241	Juan Lavilla.....	Interventor de la Administración Depositaria especial de Hacienda de Ibiza (Balears).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	Idem.	

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el dia 6 de Mayo de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan N. Llano.....	85	>	>	Viudo.....	Pelagra.....	Hospital Provincial.
Antonio Rubal.....	28	>	>	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Amparo, 92.
Cesáreo de la Parra.....	43	>	>	Viudo.....	Idem.....	Echegaray, 23.
Mateo Hernán.....	26	>	>	Casado.....	Idem.....	Sombrete, 2.
Florencio González.....	70	>	>	Idem.....	Insuficiencia aórtica.....	Hospital Provincial.
Pedro Gutiérrez.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Carmen, 23.
Pedro Sáinz.....	30	>	>	Soltero.....	Idem crónica.....	Fuencarral, 85.
Dionisio López.....	69	>	>	Casado.....	Pulmonía.....	Claudio Coello, 76.
Manuel Mayo.....	33	>	>	Soltero.....	Idem.....	Jesús y María, 37.
Santos Alonso.....	46	>	>	Casado.....	Idem.....	Hospital de la Orden Tercera.
Justo Sanz.....	3	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Pamplona, 4.
Gregorio Amírola.....	61	>	>	Casado.....	Idem.....	Postas, 28.
Isidoro Fernández.....	23	>	>	Soltero.....	Oclusión intestinal.....	Hospital Provincial.
Antonio García.....	44	>	>	Idem.....	Apoplejía cerebral.....	Requena, 9.
Marcelo Rodríguez.....	1	>	>	Párvulo.....	Eclampsia.....	Pradera del Corregidor, 10.
Doña Justa García.....	5	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Paseo de Melancólicos, 2.
Trinidad Ortega.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Claudio Coello, 89.
Alejandra García.....	4	>	>	Idem.....	Idem.....	General Pardiñas, 16.
Vicenta López.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Mesón de Paredes, 68.
María Baldazo.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Bravo Murillo, 56.
Manuela Bonacho.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Peñón, 30.
Eloisa Gombau.....	44	>	>	Casada.....	Pulmonía gripal.....	Chinchilla, 9.
Juana de las Heras.....	54	>	>	Soltera.....	Grippe.....	Hospital Provincial.
Luisa Sierra.....	1	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Don Felipe, 8.
Joaquina Blanco.....	1	>	>	Idem.....	Tabes mesentérica.....	Santos, 1.
Teresa Otero.....	74	>	>	Viuda.....	Cáncer del píloro.....	Hospital Provincial.
Ramona Conde.....	72	>	>	Casada.....	Arteriosclerosis difusa.....	Méndez Núñez, 2.
Antonia Cárdenas.....	68	>	>	Soltera.....	Insuficiencia mitral.....	Hospital Provincial.
Isabel Soto.....	85	>	>	Viuda.....	Idem.....	Santa Isabel, 9.
Balbina Gómez.....	76	>	>	Idem.....	Gastroenteritis.....	Cardenal Cisneros, 44.
Ana Andrés.....	76	>	>	Idem.....	Cirrosis hepática.....	Puente de Toledo, 6.
Francisca López.....	21	>	>	Casada.....	Encefalitis.....	Carretera de Extremadura, 58.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Tejar Peinado.
Idem.....	>	>	>	>	>	Hospital Provincial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL														
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																				
	TOTAL PARALITICO	OTRAS	Palagra	Adenocoma	Viruela	Estrupido	Escarlatina	Fiebre tifoidea	Indisposicion 6 grippe	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sifilis	Carbunco	Hidrofia	Quera	Fiebre escarlata	OTRAS		DE LOS APARATOS	Accidentes de la dentición	En el cuarto parto	Cancroes	En el cuarto parto	Accidentes de la dentición	Respiratorio	Digestivo	Genito-urinario	Locomotor	OTRAS	En el cuarto parto	En el cuarto parto	En el cuarto parto
Varones.....	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	>	1	7	1	>	>	2	>	11	>	15
Mujeres.....	>	>	>	>	6	>	>	>	3	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	10	1	2	>	3	>	2	>	>	1	>	9	>	19	
TOTALES.....	>	>	1	>	6	>	>	>	3	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	13	1	2	>	4	7	3	>	>	3	>	20	>	34	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPIGIO	5.º BUENAVIETA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º INCLUEA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones
2	2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1	2	1	1	3	3	6	2
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	1	2	3	1	1							

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Toro á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Zamora y en las oficinas de Correos de esta capital y de Toro, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y en la Alcaldía de Toro hasta el día 8 de Junio, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 13 de Junio, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Abril de 1898.—El Director general, A. Barroso.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..... vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Burgos á la estación férrea de Cabañas de Virtus, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Burgos y en las oficinas de Correos de esta capital y de Cilleruelo de Bazana, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Cilleruelo de Bazana hasta el día 8 de Junio, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 13 de Junio, á las dos de su tarde.

Madrid 19 de Abril de 1898.—El Director general, A. Barroso.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos de Astorga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Abril último, se ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, y hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción de la torre de la iglesia parroquial de Benavides de Orbigo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.972 pesetas y 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma el presupuesto, pliego de condiciones y Memoria del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al modelo que va al pie de este anuncio, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 248 pesetas y 60 céntimos en dinero ó valores de la Deuda pública, conforme al Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Astorga 9 de Mayo de 1898.—Agustín Pío de Llano, Gobernador eclesiástico, S. P.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Mayo próximo pasado, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reconstrucción de la torre de la iglesia parroquial de Benavides de Orbigo, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Fecha y firma del proponente.)

### Junta diocesana de reparación de templos del Arzobispado de Toledo.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1898, se ha señalado el día 2 del mes de Junio de 1898, á la hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria de la parroquia de San Nicolás de Guadalajara, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 6.519 pesetas 89 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 325 pesetas y 45 céntimos, en di-

nero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Toledo 6 de Mayo de 1898.—El Presidente, Miguel Payá Alonso, Vicario capitular.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de .....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

ADVERTENCIA. No podrá pasar á la otorgación de la escritura el proponente á quien se le adjudique la subasta, sin que antes presente en esta Junta los recibos de haber satisfecho el importe de los anuncios de la GACETA DE MADRID y del Boletín oficial de la provincia á que pertenece la obra.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Abril de 1898, se ha señalado el día 3 del mes de Junio de 1898, á la hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Navahermosa, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 9.385 pesetas 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha de 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 469 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Toledo 6 de Mayo de 1898.—El Presidente, Miguel Payá Alonso, Vicario capitular.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

ADVERTENCIA. No podrá pasar á la otorgación de la escritura el proponente á quien se le adjudique la subasta, sin que antes presente en esta Junta los recibos de haber satisfecho el importe de los anuncios de la GACETA DE MADRID y del Boletín oficial de la provincia á que pertenece la obra.

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Barcelona.—José Paneda, Progreso, 16.  
Carolina.—Juan Silles, San Jacinto, 2.  
Gijón.—Gros, sin señas.  
Avilés.—Manuel García, ídem.  
Lérida.—Fernanda Muñoz, Carretas, 4.  
Hendaya.—Garanz, Madrid.  
Vélez Málaga.—Juan López Ortiz, San Juan, 16, segundo.  
Sevilla.—Mariano Rodríguez, Prado, 10, principal.  
Osuna.—Francisco Jurado, sin señas.  
Cáceres.—Isidoro Clemente, Tárrego, 5, segundo izquierda.  
Hoorrn.—Duypoy, Madrid, sin señas.  
Sevilla.—Ricardo Mateo, Círculo Amistad.  
Orense.—Gregorio Cerdeño, sin señas.  
Lugo.—Miguel Rensido, Madera, 18, primero.  
Fregenal.—García, Torres, 20.  
Córdoba.—Portero, Alcalá, 12 duplicado.  
Linnember.—Enrique Samper, lista Telégrafos.  
Cavendore.—Zirroleme.  
Firenze.—Silvestre Cabeza.  
San Sebastián.—Antonio Suárez, lista Telégrafos.  
Logroño.—José Brotón.  
Lugo.—Inés Guerra, Mayor, 18, segundo.  
Santiago.—Encarnación Valparado, Independencia, 10.  
Espaire.—Fernando Framillán, Telegraphe restant.  
Sevilla.—Fernander, Aloraga, 7.  
Palencia.—Luis Rozo Oyoa, Claudio Coello, 11.  
Mora, Toledo.—Avelino Garac, Santa Isabel, 15 duplicado.

Madrid 11 de Mayo de 1898.—El Jefe del cierre, Miguel Vidal.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia.

#### GRANADA—CAMPILLO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital, situado en la Plaza Nueva, núm. 20, y por mi Escribanía, se siguen autos de juicio declarativo de

mayor cuantía á instancias de D. José Mezqui Papaseit, representado por el Procurador D. José Sedeño Fernández, en concepto de dueño de la casa núm. 38 antiguo y 4 moderno, que sitúa en la plaza de San Antón de esta ciudad, cuyos autos han tenido principio á virtud de demanda deducida en 31 de Marzo último, en solicitud de que en definitiva se declare la prescripción de las acciones para reclamar ciertos capitales de censo, sus réditos y obligaciones hipotecarias que gravan dicha finca, y cuya relación consta de las cédulas de emplazamiento insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia correspondientes á los días 20 y 22 de Abril último respectivamente.

A virtud de escrito presentado por el referido Procurador, y no habiéndose personado los interesados en dichas cargas, se ha dictado providencia en este día acordando conferírles nuevo traslado de dicha demanda, con emplazamiento, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibidos que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Granada 5 de Mayo de 1898.—El actuario, Diego Artacho. J—2123

D. Reynaldo Esponera Gombau, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro López, cuyo paradero se ignora, vecino de Guejas Sierra, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para prestar declaración inquisitiva en la causa que se le sigue sobre contrabando de tabaco, y á responder al mismo tiempo de los cargos que en ella le resultan; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo, por medio de la presente, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente, exhorto y requiero, y de mi parte pido y encargo, á todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial procuren por todos los medios que estén á su alcance la busca y presentación en este Juzgado del referido procesado.

Dada en Granada á 25 de Abril de 1898.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Diego Artacho. J—2591

#### GRANADA—SAGRARIO

D. Francisco Domínguez Torres Pardo, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama al procesado Juan Gómez Cortés, alias Rango, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Juan y de María Angustias, soltero, herrero, de cincuenta y dos años de edad, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para ser constituido en prisión á las resultas de la causa que se le sigue; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca de dicho procesado, y si fuese habido lo pongan á mi disposición.

Dada en Granada á 28 de Abril de 1898.—Francisco D. Torres Pardo.—Por mandado de S. S., Emilio León. J—2592

#### GUADALAJARA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor D. José María Espúñez, Juez de instrucción de este partido, en causa criminal, ha acordado se cite á D. Juan Sánchez, viajante de la casa comercio fábrica de cera de los señores Monzón Hermanos y Compañía, vecinos de Albaida, á fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, haciéndose presente que el Sr. D. Juan debe encontrarse en algunos de los pueblos que hay en el trayecto de Burgos á Madrid.

Guadalajara 25 de Abril de 1898.—El actuario, Miguel Valentín. J—2593

#### GUADIX

D. Luis Afán de Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Espigares Sánchez, de diez y siete años, hijo de Eugenio y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Dolar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser citado y emplazado en el sumario que se le sigue sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel de dicho procesado.

Dada en Guadix á 21 de Abril de 1898.—Luis Afán de Rivera.—El actuario, Ramón Poyatos. J—2594

#### HUÉSCAR

D. Emilio Velasco y Padimo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Sabas Morante se instruye sumario por el delito de rapto contra Manuel Rubio García, alias Pingorote, vecino de Galera, casado, de unos treinta años de edad, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de días días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Huéscar á 27 de Abril de 1898.—Emilio Velasco Padimo.—Sabas Morante y Rodríguez. J—2595

## LALÍN

D. Juan Pla Sampedro, Juez instructor del partido de Lalín, cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pallares Balo, hijo de José y de Martina, natural y vecino de Sabrejo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en la audiencia provincial de Pontevedra dentro del término de diez días, á usar de su derecho; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente; pues así lo acordó el Sr. D. Juan Pla Sampedro, Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en causa contra el mismo y otros por el delito de desorden público.

Lalín 27 de Abril de 1898.—Juan Pla.—Isaac Espinosa.  
J—2596

## LAS PALMAS

D. Celso Torres, Juez instructor del partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Pérez, de esta vecindad, para que en el término de treinta días improrrogables comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en la cárcel del partido; apercibido de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del partido, con las seguridades convenientes, de dicho procesado.

Dada en Las Palmas á 13 de Abril de 1898.—Celso Torres.—De orden de S. S., Juan Carrasco.  
J—2597

D. Celso Torres Nafria, Juez de primera instancia de la ciudad de Las Palmas y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á la capellanía colativa fundada el 1.º de Agosto de 1673 por Doña Juana Guerra Montesdeoca, vecina que fué de esta ciudad, ante el Escribano Melchor Gumiel de Narváez, á cuya institución llama para participar de sus bienes dotales á sus parientes más cercanos que provengan de la línea de su madre Doña Isabel de Montesdeoca, casada que fué con D. Juan Guerra Palenzuela, á fin de que en el término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirlo por medio de Procurador y dirección de Abogado, acompañando los documentos en que la funden y el correspondiente árbol genealógico; pues así lo he dispuesto en providencia de 3 de Marzo del corriente año, en la demanda que sobre adjudicación de los bienes dotales de dicha capellanía ha deducido en este Juzgado y por la Escribanía del autorizante D. Julio Doissier y Fernández, como sustituto del Procurador D. Carlos Navarro y Doreste, á nombre de Doña Josefa Falcón y Monzón, viuda, vecina del pueblo de San Lorenzo, y de D. Esteban García y Falcón, en concepto de marido y representante legal de su esposa Doña Justa Rodríguez y Falcón, de la misma vecindad, encontrándose ambos peticionarios en octavo grado civil con la fundadora de la mencionada capellanía Doña Juana Guerra Montesdeoca.

Y para que lo acordado tenga efecto, y á fin de que se publique en la GACETA DE MADRID, libro el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria á 18 de Abril de 1898.—Celso Torres Nafria.—Ante mí, Mariano Romero.

173—P

## LUGO

D. Jesús Parga y Parga, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de Lugo y su partido.

Certifico que en el juicio ordinario de mayor cuantía de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lugo, á 16 de Abril de 1898, el Sr. D. José María Roberes y Tomás, Juez de primera instancia de la misma y su partido; visto el juicio ordinario de mayor cuantía propuesto por María Josefa Neira Cobreira, de cuarenta y dos años de edad, dedicada á las ocupaciones de su sexo, y vecina de esta población, representada por el Procurador D. Ramón Landriz, bajo la dirección del Licenciado D. Carlos Llamas María, contra el Sr. Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de Celestino Barrio;

Fallo que debo de declarar y declaro la ausencia de Celestino Barrio Rodríguez, y como consecuencia de ella, se otorga á su esposa la demandante María Josefa Neira Cobreira la administración de los bienes de aquél y de los suyos propios, facultándola para comparecer en juicio y otorgar toda clase de contratos propios de la administración, sin otras excepciones que las establecidas en el art. 188 del Código civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que deberá publicarse en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Roberes.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Lugo á 20 de Abril de 1898.—Jesús Parga.  
174—P

## LLANES

D. Marcelino Trapiello y Menéndez de Llano, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber que en los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, á la letra dice así:

«En la villa de Llanes, á 26 de Abril de 1898, el Sr. D. Marcelino Trapiello y Menéndez de Llano, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, propuestos por Don José San Román González, mayor de edad, industrial, y vecino de Oviedo, representado por el Procurador D. Tomás Estévez Quintana y defendido por el Letrado D. José María Bulnes, contra D. Prudencio Noriega Sordo, comerciante, vecino que fué de la Habana, y hoy ausente de paradero ignorado, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre rendición de cuentas y pago del saldo que resulte;

Fallo que debo condenar y condeno á D. Prudencio Noriega á que rinda cuenta á D. José San Román, en la que figurará como cargo la cantidad de 23.481 pesetas 25 céntimos, y como data la de 6.450 pesetas 75 céntimos, y cualquier otra que justifique, condenando así bien al D. Prudencio Noriega al pago del saldo que resulte y al de las costas causadas hasta el folio 65 y mitad de las posteriores, absolviéndole de las demás pretensiones de la demanda.

Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, si no se solicitare la notificación personal al rebelde, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelino Trapiello.»

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que pueda publicarse en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Llanes á 3 de Mayo de 1898.—Marcelino Trapiello.—Por mandado de S. S., Félix F. Vega.

X—2120

## MADRID—AUDIENCIA

Al Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte y Escribanía del Licenciado D. Diego Lozano ha correspondido conocer por turno del juicio declarativo promovido por Doña María del Mudo y González, sobre que se subsane la inscripción de defunción de su hija Doña Lucila Rodríguez y del Mudo, que falleció en esta Corte el día 11 de Agosto de 1893 en su domicilio, calle de Segovia, número 26, cuarto entresuelo, por haberse hecho constar en la misma que á su fallecimiento se hallaba casada con Don Tomás Castro Antonio, natural de Calatayud, mayor de edad y empleado, siendo así que la Doña Lucila en dicha época era viuda de D. Salvador García Pertierra y Sobaco, en cuyo juicio, admitido el mismo, en providencia de 18 del corriente se ha acordado emplazar con la misma á D. Tomás Castro Antonio y á cuantas personas se crean perjudicadas con la solicitud indicada, para que dentro del improrrogable término de nueve días se personen en forma en autos á contestar dicha demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Abril de 1898.—El Escribano, P. H., Julio del Campo.  
175—P

## MADRID—BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto que se nombra Della Rocca, cuyas demás circunstancias, domicilio ó paradero actual se ignoran, que vivió en el Hotel de Roma, sito en la calle del Caballero de Gracia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración en el sumario que contra el mismo instruyo por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 29 de Abril de 1898.—Manuel del Valle.—El Escribano, José Dalmau.  
J—2598

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Demetrio N., que estuvo hace mucho tiempo de criado en una vaquería de la calle de la Flor, y en la actualidad se dedica á la venta de vacas, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Abril de 1898.—V.º B.º.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez.  
J—2599

## MADRID—INCLUSA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte en juicio de secuestro y posesión interina que sigue el Banco Hipotecario de España contra Doña María Sandalia Muñoz y su esposo D. Enrique Gutiérrez de Salamanca, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una casa sita en esta Corte, calle de la Flor Alta, números 2 y 4 antiguos, 7 nuevo, con 168 metros 78 centímetros cuadrados de superficie, valorada en la escritura de préstamo, á los efectos de la venta, en 56.000 pesetas.

2.ª Otra casa, también en esta Corte, calle de Embajadores, 13 antiguo, 24 moderno, con fachada á la de la Pasión, número 6; tiene de superficie 928 metros 20 decímetros cuadrados, valorada en dicha escritura en 220.000 pesetas.

Y otra casa en esta capital, calle de Embajadores, que hace esquina y vuelve á la de la Pasión, señalada con el número 14 antiguo, 26 moderno, por la primera, y 2 y 4 nuevos por la segunda; tiene de superficie 587 metros 94 decímetros cuadrados, y valorada como las anteriores en 180.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, y hora de la una y media de su tarde, en la audiencia de este Juzgado. Y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada finca. Los títulos de propiedad se han suplido con certificaciones del Registro y quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario para instrucción de los licitadores, los cuales deberán conformarse con dichos títulos sin derecho á exigir otros. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la tasación de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que el pago del precio deberá hacerse efectivo á los ocho días de aprobado el remate.

Madrid 7 de Mayo de 1898.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Elera.—Ante mí, P. H., Apolinario Lasso de la Vega.  
X—2124

## MARCHENA

D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días y de comparecencia ante este Juzgado á Enrique Valdivieso Santos, vecino de Constantina, para hacerle entrega de unos efectos y metálico procedentes de causa seguida por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Marchena 28 de Abril de 1898.—Evaristo Casado.—El actuario, Enrique Serrano.  
J—2601

## NAVALMORAL DE LA MATA

D. Francisco Buisen y Barleta, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á Francisco Pulido Talavera, cuya

vecindad y demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 12 de Julio próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia de Cáceres; bajo la responsabilidad del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para asistir en concepto de testigo al juicio oral de la causa seguida contra D. Manuel Blanco Gil por falsificación de documento público.

Dado en Naval Moral de la Mata á 4 de Mayo de 1898.—Francisco Buisen.—Por su mandado, Francisco Fernández Gallardo.  
J—2636

## ORENSE

D. Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Orense.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado D. Baldomero García Martínez, Tenedor de libros que fué de la Intervención de Hacienda de esta provincia, y que últimamente lo ha sido de la de Cuenca, de las demás circunstancias y señas que se expresan á continuación, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, á fin de prestar indagatoria en causa que se le instruye sobre estafa; bajo la prevención de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial y demás dependientes de mi Autoridad, que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dada en Orense á 22 de Abril de 1898.—Rafael del Riego.  
De orden de S. S., Ricardo García.

## Señas y circunstancias del citado.

D. Baldomero García Martínez, de veintinueve años de edad, casado con Doña Carmen Gómez, de estatura alta, barba, pelo, cejas y ojos negros, color bueno, cara redonda, aire marcial; viste decentemente y no se le observa cicatriz ni seña especial.  
J—2516

## OROTAVA

D. Víctor Sandalio Velázquez Martínez, Juez de instrucción del partido de Orotava.

Por la presente se cita y llama á los procesados Antonio González Sierra, alias Barrios, y su hermana Juana González Sierra, de treinta y siete y cuarenta y un años de edad respectivamente, solteros, naturales y vecinos de Granadilla, hijos de Francisco y de Josefa, agricultor el primero, sirvienta la segunda y ambos sin instrucción, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á los efectos que procedan en la causa criminal que contra ellos se sigue por delito de disparo de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en la villa de Orotava á 13 de Abril de 1898.—Víctor Sandalio Velázquez.—Por mandado de S. S., Juan Jacinto del Castillo.  
J—2602

D. Víctor Sandalio Velázquez Martínez, Juez de instrucción de la villa de Orotava y su partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Andrés N. y Gallego, alias el Punto de Tacoronte, y de diez y seis años de edad próximamente, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado á los efectos que correspondan en la causa criminal que contra él se sigue por delito de estafa; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dada en la villa de la Orotava á 29 de Abril de 1898.—Víctor Sandalio Velázquez.—Por mandado de S. S., Juan Jacinto del Castillo.  
J—2603

## PEGO

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción del partido de Pego.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Pastor Pons y á Pascual Mahiques Píera, vecinos del pueblo de Murla, á fin de que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado en la causa que contra los mismos y otros se sigue sobre sustracción de leña en el monte Segullí; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, con las seguridades debidas, de los referidos procesados.

Pego 22 de Abril de 1898.—Antonio Antrás.—El Escribano, Elías Rondia.  
J—2574

## PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, busca, llama y emplaza á la procesada María Josefa Méndez, sin segundo apellido, de oficio sirvienta, hija de María Méndez y de padre desconocido, de diez y seis años, soltera, vecina de la parroquia de Bendoiro, en el partido de Lalín y residente en esta ciudad, cuyas demás circunstancias se expresarán, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de llevar á cabo varios diligencias que con la misma vienen acordadas en el sumario que se le sigue sobre hurto de dinero y objetos á Alejandro Fernández, de esta capital; bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho con arreglo á la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y de cualquier orden procedan á la busca y captura de la referida procesada María Josefa Méndez, poniéndola, caso de ser habida, en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Pontevedra 25 de Abril de 1898.—Alfredo Souto.—Valentín García.

Señas.

Pelo, ojos y cejas negros, color moreno; viste delantal de tela oscura á cuadros, saya de franela amarotada, chambra de idem id, pañuelo de algodón color chocolate al cuello, y á la cabeza otro de idem encarnado á cuadros, usando botinas de mate. J—2517

POZOBLANCO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los desconocidos que en la noche del 5 del actual penetraron en la fábrica de harinas sita en la calle Ruiz Díaz, de la villa de Dostorres, de la propiedad de Doña Elisa Ramírez Madueña, de dicha villa, sustrayendo dos fanegas y nueve celemines de trigo y 40 reales en metálico, á fin de que comparezcan dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, á responder de los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de dichos desconocidos y efectos sustraídos, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposición con las convenientes seguridades.

Dada en Pozoblanco á 27 de Abril de 1898.—Arcadio Ortega.—Por mandado de S. S., Julio Pelletero. J—2575

VILLACARRIEDO

D. Eustaquio Gutiérrez y Yáñez, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Ortiz Ruiz, de veintitrés años de edad, soltero, natural y vecino de San Roque de Riomiera, hijo de Domingo y María, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo se sigue por lesiones á Carlos Ruiz Abascal.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mismo y lo pongan á disposición de mi autoridad en las cárceles de este partido con las seguridades debidas.

Dada en Villacarriedo á 21 de Abril de 1898.—Eustaquio Gutiérrez.—Por su mandado, F. Fidel Riancho. J—2520

ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Fuertes Molinero, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Bardallur, de estatura baja, pelo rubio, y descolorido, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafas.

Encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares, que, caso de ser habido dicho sujeto, procedan á su detención y traslación, con las seguridades debidas, á las cárceles de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 29 de Abril de 1898.—Enrique Roig Nicanor Grañera. J—2581

NOTICIAS OFICIALES

La Papelera Vizcaína.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1897.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Instalaciones, Existencias, Efectos en cartera, Caja, Cuentas corrientes, Intereses y amortizaciones, Cuenta de fabricación, Depósitos de valores, Capital, Obligaciones hipotecarias de primera serie, Amortización de obligaciones, Cupones de obligaciones (vencimiento de 1.º de Enero de 1898), Efectos á pagar, Cuentas corrientes, Amortización de edificios y máquinas, Depositantes de valores.

Bilbao 31 de Diciembre de 1897.—El Contador, Rufino de Ibieta.—V.º B.º.—El Presidente, Ramón de Ibarra. X—2122

Sociedad del Canal del Duero.

Anulada la emisión de nuevos títulos de acciones para el canje de las anteriores de esta Sociedad, acordado por la junta general de accionistas celebrada el 30 de Enero de 1894, el Consejo de administración de la misma ha dispuesto invitar á los señores accionistas que verificaron el referido canje para que recojan sus títulos primitivos, con devolución en las oficinas de esta Sociedad, calle de Fuencarral, núm. 55, principal, de los títulos nuevos que en equivalencia de aquéllos obran en su poder.

Madrid 10 de Mayo de 1898.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Consejero Secretario, V. Navarro Reverter y Gomis. X—2121

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Mayo de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 10., Día 11. Rows include various bond series (Serie F, D, E, A, G y H), Obligaciones del Tesoro, and Banco Hipotecario de España.

Bolsas extranjeras.

Paris 10 de Mayo de 1898.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows include Duda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, Idem id. al 2 por 100 exterior, Idem id. al 3 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 3 por 100, 3 1/2 por 100, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista, beneficio, 81'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Mayo de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Humedecido), DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Table with columns: Oscilación barométrica, d. (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 11 de Mayo de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa (8 h.), Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nex, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sicie, Niza, Roma, Liorna, Palermo, Cagliari.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar: entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA de MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

Santo Domingo de la Calzada y San Pancracio, mártir. Cuarenta horas en la parroquia de Santiago.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El señor Joaquín.—Certamen nacional (reformado).—La buena sombra.—Concierto y baile andaluz.—Aun hay patria, Veremundo!

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La revoltosa.—Toros del Saltillo.—El santo de la Isidra.—El mantón de Manila.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Segunda función de gala, en la que tomarán parte todas las novedades que actúan en este coliseo. Entrada general, 50 céntimos.

TEATRO CIRCO DE COLÓN.—A las cuatro y ocho y media.—Tarde, matinee infantil.—Noche, á beneficio de las señoras.—En ambas tomarán parte todos los principales artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos.